

RESPUESTAS A PREGUNTAS DE ORDEN LEGAL Y FINANCIERO DEL PROCESO N° BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO"

ANTECEDENTES

Mediante comentario con fecha 19-11-2018, inserto en memorando EEQ-GPE-2018-0241-ME de 16-11-2018, el Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la EEQ, autoriza la designación de: Ab. Nancy Betancourth, en calidad de Delegada Procuraduría Principal e Ing. Katya Loachamin, en calidad de Delegada Financiera Principal al proceso BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004.

Según como estaba determinada en el procedimiento la fecha límite para efectuar preguntas fue el 14 de junio de 2019 y fecha límite para efectuar respuestas y aclaraciones fue el 21 de junio de 2019.

En la reunión de la Comisión Técnica con fecha 21 de junio de 2019 se decide realizar enmienda al cronograma del proceso, definiéndose como fecha máxima para emitir respuestas y aclaraciones el 26 de julio de 2019.

Pregunta 39

En la página 40, sección IAO 5.3 consta el siguiente texto "Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder." Por favor indicar si se debe realizar una declaración juramentada con el texto indicado o a que se refiere esto.

Respuesta: No se requiere realizar una declaración juramentada ante notario público, lo que la Sección IAO 5.3 determina es que, toda la información que usted presente en la oferta tiene el carácter de declaración juramentada.

PREGUNTAS DE DISCIPLINA GENERAL

2. Favor confirmar si la Garantía de Mantenimiento de la oferta es una Póliza de Seriedad de Oferta.

Respuesta: No es una póliza. Debe llenar y presentar el formulario que está en la Sección X. Formularios de Garantía, Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

3. Favor confirmar por que porcentaje o monto se debe emitir la Garantía de mantenimiento.

Respuesta: No debe presentar una póliza. Debe llenar y presentar el formulario que está en la Sección X. Formularios de Garantía, Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

4. Favor confirmar si se puede presentar certificados emitidos por nuestra empresa que validen la experiencia del personal, los cuales estarán sustentados con Actas de entrega u Ordenes de Servicio.

Respuesta: Los puede presentar siempre que la información que conste en los certificados sean comprobables y adjunte los pagos de aporte al IESS o copias de contratos de servicios.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DE ORDEN LEGAL Y FINANCIERO DEL PROCESO N° BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO"

5. Favor confirmar si la Oferta técnica y económica debe enviarse en la misma carpeta.

Respuesta: Si en una sola carpeta.

6. Favor confirmar si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se debe presentar como parte de la oferta.

Respuesta: No, no se debe presentar Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

7. Favor confirmar si la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se debe presentar como parte de la oferta.

Respuesta: Si, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe presentar como parte de la oferta, de lo contrario será rechazada.

8. Favor confirmar si la Garantía de Cumplimiento se debe presentar como parte de la oferta

Respuesta: La Garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse antes de la firma, por el oferente adjudicado.

9. Favor confirmar si se puede presentar una Póliza de Buen uso de anticipo en vez de una Garantía Bancaria.

Respuesta: Cualquiera de las dos formas son válidas.

10. Indicar si existe formatos específicos propios del proceso de licitación como: oferta económica, experiencia de personal, experiencia de la empresa, listado de equipos, otros. En caso afirmativo adjuntar todos los formatos o indicar si se puede enviar en formatos propios del oferente.

Respuesta: Debe registrar la información en el formato que consta en el pliego la Sección IV Formulario de la Oferta, certificado del proveedor, información para la calificación, carta de aceptación y convenio, numero 3. Información para la Calificación, si el espacio no es suficiente o considera que necesita incluir algo, puede hacerlo en la forma que considere pertinente.

GENERALIDADES

2. Estimada Entidad Contratante, se entiende que el informe de Auditoría deberá ser entregado en los años que se realizaron los mismos (2016-2018). Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: En la sección II Datos de la licitación No IAO 5.3 se determina que la letra I) se determina: "Se reemplaza por el siguiente: Declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (año 2018); para el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad presentará una Declaración Juramentada respecto del Patrimonio y en el caso de ser adjudicado presentará los documentos de respaldo. (Ver Anexo No. 2)"; por lo tanto no debe entregar informes de auditoría.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DE ORDEN LEGAL Y FINANCIERO DEL PROCESO N° BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO"

3. Estimada Entidad Contratante favor ratificar/rectificar el límite máximo de la participación de subcontratistas es el 30%.

Respuesta: Si es un máximo del 30%

4. Estimada Entidad Contratante en el 5.5. literal (A) entendemos que el promedio de facturación se deberá directamente a la relación del objeto del contrato, más non a construcción de obra. Favor confirmar.

Respuesta: No se requiere el promedio de facturación, se debe presentar la información solicitada en la sección II Datos de la licitación No IAO 5.5(a):

Se deberá demostrar que se cumple con los siguientes índices:

Índice	Indicador solicitado
Solvencia*	Mayor o igual a 1,0
Endeudamiento*	Menor a 1,5

Las fórmulas para el cálculo de índices son las siguientes:

a. Índice de Solvencia: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} = \text{ó} > 1,00$

b. Índice de Endeudamiento: $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio} < 1,5$

Se verificará mediante los datos presentados en la declaración del Impuesto a la Renta del año 2018.

Esta información es meramente referencial.

5. Estimada Entidad Contratante en el punto 16 Validez de la oferta favor ratificar el tiempo de validez de la oferta.

Respuesta: Se ratifica lo estipulado en la IAO 16.1 Sección II datos de la licitación que determina que la validez de la oferta será hasta la suscripción del contrato.

6. Estimada Entidad Contratante favor explicar a ¿qué se refieren con disponer de activos líquidos no comprometidos?

Respuesta: No se requiere disponer de activos líquidos, en la sección II Datos de la licitación No IAO 5.5(e) se determina que no aplica.

PREGUNTAS

17. (CGC. 42, Pág. 107) en relación a la planilla 1 y 2, se solicita gentilmente considerar la posibilidad de efectuar planillas mensuales o trimestrales de acuerdo al avance de los sitios, considerando los mismos criterios de aceptación, de esta manera se mantendrá un flujo de efectivo en el proyecto que beneficiará a su ejecución y promoviendo acciones de optimización.

Respuesta: La forma de pago no puede ser cambiada por qué obedece a una forma de pago estandarizada por MEER, que tiene relación con los desembolsos de préstamo.

20. Entendemos que las Garantías Bancarias (póliza) que deben ser presentadas son:

RESPUESTAS A PREGUNTAS DE ORDEN LEGAL Y FINANCIERO DEL PROCESO N° BIDIII-RSND-AUT-EEQ-OB-004 "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO"

1. Garantía de buen uso de anticipo -> Por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato,
2. Garantía de cumplimiento -> Por un valor equivalente al diez (10%) del monto del contrato.

Respuesta: El porcentaje de las garantías es el correcto, pero deben ser presentadas solamente por el oferente adjudicado.

21. Pedimos amablemente que los certificados presentados permitan considerar montos contractuales por encima de un valor dado, sin necesidad de especificar el valor exacto del contrato como medida de protección de los acuerdos de confidencialidad con los clientes. Ejemplo: El valor del contrato suscrito y ejecutado entre las partes fue por un monto superior a los 625.000 USD.

Respuesta: La documentación que presente para acreditar la experiencia, debe contener toda la información solicitada en el pliego, en la Sección II datos de la licitación IAO 5.3 literal c) para validar la experiencia y confirmarla.

25. SE SOLICITA AMABLEMENTE QUE SE INCLUYA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL CONTRATO UN ITEM RELACIONADO A LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS (CGC. A. 2. 2.3. Pág. 74)

Respuesta: Las preguntas y respuesta son parte de la etapa precontractual, por lo tanto son parte del expediente y forman parte de los documentos habilitantes del contrato.

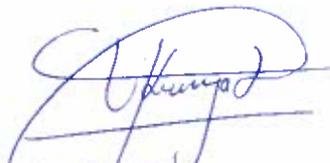
27. (CGC. A., 7., 7.1., Pág. 75) EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL GERENTE DE OBRAS PARA SUBCONTRATAR, solicitamos respetuosamente que la subcontratación de servicios locales, sea permitida sin aprobación alguna y hasta el porcentaje indicado en el IAO 5.3 literal (j), en caso de no ser aceptada esta propuesta por favor indicar las causas objetivas al Gerente General a oponerse la proceso de subcontratación.

Respuesta: Es necesario que sea aprobada la Subcontratación por el Administrador, ya que este debe constatar que quien sea subcontratado no este inmerso en las inhabilidades y prohibiciones determinadas por el BID.

Quito, 15 de julio de 2019

Atentamente,

Integrantes de la Comisión Técnica designada:


Ing. Katya Loachamin
DELEGADA FINANCIERA PRINCIPAL


Ab. Nancy Betancourth
DELEGADO DE PROCURADURÍA PRINCIPAL